

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En referencia a lo dispuesto en los Artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 46, fracción III, inciso c), 53, fracción III, 54 y 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); se incorporan en el Informe de Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, los resultados del Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2013.

I. Consideraciones generales

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación como Máximo Tribunal Constitucional del país, es una institución fundamental dentro del Estado mexicano, mismo que tiene como encomienda el preservar la continuidad del régimen constitucional, garantizar el equilibrio de los poderes públicos, el régimen de gobierno, así como de proteger y expandir los derechos fundamentales de la población, salvaguardar el Estado de Derecho, la gobernabilidad del sistema democrático y garantizar el bienestar, la seguridad y la tranquilidad de los individuos.
- Bajo este marco, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo tribunal del país que tiene a su cargo el control de la constitucionalidad, la protección de los derechos fundamentales de los gobernados, el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno y la unificación de criterios interpretativos, mediante la emisión, en forma transparente, de sentencias expeditas, completas e imparciales.
- De esta manera a través de sus resoluciones, la Suprema Corte ha acrecentado su incidencia en un amplio espectro de asuntos importantes para los individuos y para la sociedad en su conjunto. Por ello, sus pronunciamientos y sentencias están en el centro del interés público e incluso son objeto de un creciente escrutinio social.
- En este tenor, la Suprema Corte concentra la actividad institucional en el desarrollo de la función sustantiva y ésta a su vez se concentra en gran medida en la totalidad de asuntos que egresan.
- Al respecto y en virtud de que la dinámica social ha aumentado la demanda de los servicios que la Suprema Corte de Justicia de la Nación presta a la ciudadanía, se plantea como Indicador Institucional el denominado “Resolución de Asuntos Jurisdiccionales”, el cual expone la relación que se guarda en cada ejercicio entre los asuntos que ingresan a este Supremo Órgano Jurisdiccional y aquéllos que egresan con una periodicidad anual.

En virtud de lo señalado con anterioridad, como parte del anteproyecto de presupuesto de egresos 2013, se establecen los siguientes componentes:

- a) La Estructura Programática, validada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
- b) El Indicador de Resultados, en apego a lo dispuesto en la LFPRH.

II. Estructura programática

La Estructura Programática es un conjunto de categorías y elementos programáticos, que tiene como propósito delimitar la aplicación del gasto y expresar el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos. Desde su integración, como anteproyecto, el presupuesto de egresos debe sujetarse a la Estructura Programática.

La Estructura Programática validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el presupuesto asignado a la SCJN, comprende las siguientes categorías básicas:

Ramo	03	Poder Judicial
Unidad Responsable	100	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Finalidad	1	Gobierno
Función	2	Justicia
Subfunción	01	Impartición de Justicia
Actividad Institucional	003	Impartir justicia en el ámbito de su competencia
Modalidad/Programa Presupuestario	R001	Otras Actividades

MISIÓN	Impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, en ejercicio de sus atribuciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
---------------	--

En complemento a la Estructura Programática, se incluye en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, el indicador de resultados denominado “Resolución de asuntos jurisdiccionales”, mismo que se describe a continuación:

III. Indicador de resultados anexo al presupuesto de egresos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

Nota: *Asuntos jurisdiccionales:* Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

Este indicador de desempeño refleja, en esencia, la función principal de la SCJN, por lo que es congruente con la Estructura Programática validada por la SHCP.

Cabe señalar que, por su naturaleza legal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al igual que los otros órganos del Poder Judicial Federal, son ajenos al Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, por lo que se prevé en el párrafo tercero del Artículo 27 de la LFPRH, para la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos, que “los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos”.

Resultados del indicador “Resolución de Asuntos Jurisdiccionales” en el 2013

Indicador “Resolución de Asuntos Jurisdiccionales”			
Año estadístico	Ingresos	Egresos	Resultado
2013	11,961	11,499	96.14%

De la información presentada es importante destacar que la función de la SCJN es susceptible de medición cualitativa y no cuantitativa, ya que la magnitud, importancia y calidad de una institución que imparta justicia no se puede calificar por el número de resoluciones que emita, sino por la calidad de éstas y su importancia, que se explica en dos vertientes principales: su confirmación como el más Alto Tribunal del país y su consolidación como instancia que diagnostica, propone y articula los cambios requeridos por la impartición de justicia en México.